

# TAI LANZA PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

⇒ II EDICIÓN 2025  
BASES



TAI  
LANZA

# ÍNDICE

1. OBJETO DEL PROGRAMA.....	1
2. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS.....	2
3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO? .....	3
4. DURACIÓN DE LA RESIDENCIA.....	3
5. ¿QUÉ OFRECE EL PROGRAMA? .....	4
6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR .....	5
7. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA .....	6
8. CRITERIOS DE VALORACIÓN .....	6
9. OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES .....	7
10. DISPOSICIÓN FINAL.....	8

## OBJETO DEL PROGRAMA

Desde el Departamento de **Industria y Empleo**, área de la **Escuela Universitaria de Artes TAI** destinada a generar oportunidades laborales para artistas y creadores/as, se ha desarrollado el programa **TAI LANZA de Residencias Artísticas**, con el objetivo de **potenciar e impulsar las iniciativas profesionales de artistas** de cualquier disciplina y procedencia, en especial aquellas/os que se interesen por prácticas contemporáneas que fomenten la hibridación y la creación interdisciplinar.

Así, este programa, con una convocatoria anual, apoya el trabajo e iniciativas de nuevo talento con el objetivo de favorecer el emprendimiento y la creación artística, así como el facilitar su inclusión en el actual circuito de la Industria de las Artes, proporcionando las infraestructuras, recursos económicos, asesorías y orientación necesaria para ello.

Una oportunidad única para avanzar individual o colectivamente en proyectos artísticos ya desarrollados y profundizar en el trabajo creativo de cada proyecto a través de una inmersión intensiva.

El programa de Residencias Artísticas se presenta como una convocatoria abierta a proyectos con un suficiente recorrido y nivel de desarrollo que los sitúe en condiciones de dar un siguiente paso y poder llegar a presentarse en circuitos de distribución y exhibición de obras artísticas (festivales, exposiciones, muestras, programas internacionales,...).

1.

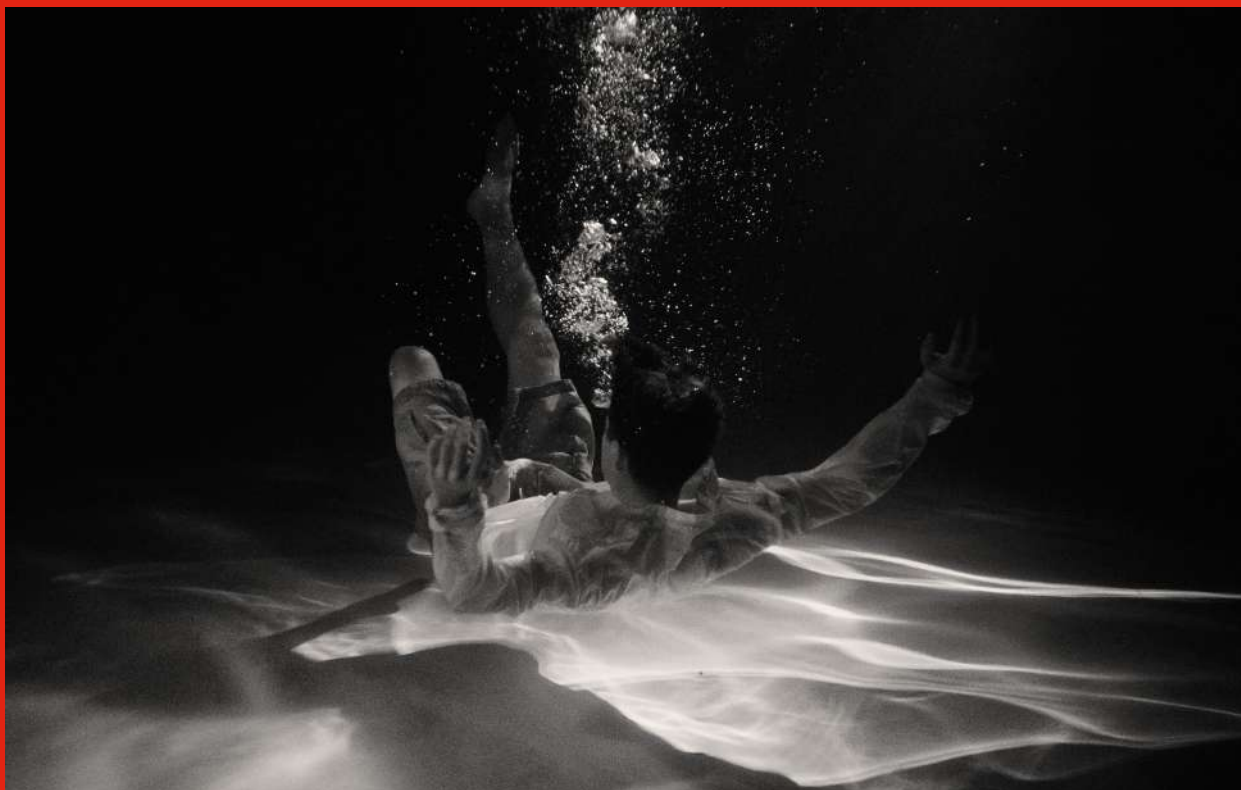
## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos a presentar a la convocatoria de Residencias Artísticas deberán estar en fase avanzada de desarrollo y que, bien de forma individual, bien de forma colectiva, sean susceptibles de profundizar en su crecimiento e impacto desde su objetivo por llegar a presentarse en el circuito nacional o internacional de distribución y exhibición artística.

Serán proyectos que necesitan del apoyo, medios y asesoría que les ayuden a presentarse como talentos emergentes en el actual panorama de la Industria de las Artes.

Serán proyectos surgidos desde cualquiera de las áreas artísticas que apoya TAI (teatro, cine, audiovisual, danza, música, fotografía, artes plásticas y visuales, diseño de moda, animación...), así como propuestas de proyectos surgidos de prácticas interdisciplinares (instalaciones multimedia, screendance, espectáculos de música y performance,...)

2.



## ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Este programa va **dirigido** a artistas de cualquier disciplina y procedencia que, a la fecha de convocatoria, cuenten con un proyecto que, de forma individual o colectiva, posea un importante grado de desarrollo y sea, por tanto, susceptible de beneficiarse de un proceso de residencia que le ayude a seguir creciendo y avanzar en su camino hacia el circuito de exhibición, distribución y/o promoción de su obra.

## DURACIÓN DE LA RESIDENCIA

Desde 1 semana hasta 3 meses, dependiendo de las particularidades y necesidades de cada propuesta de proyecto.

3.

## ¿QUÉ OFRECE EL PROGRAMA?

El programa TAI LANZA de Residencias Artísticas podrá ofrecer todos o algunos de los siguientes beneficios, según la naturaleza y las necesidades de los proyectos seleccionados:

1. **Mentorías** por parte de docentes y expertos de la industria artística.
2. **Apoyo económico o logístico** para dar un paso adelante en alguna de las fases del proyecto (montaje de sonido; diseño de iluminación, vestuario o escenografía; postproducción audiovisual; masterización; edición gráfica; tiraje de copias finales,...) .
3. Apoyo económico para **dietas** así como para **desplazamientos y/o alojamiento**, en el caso de ser necesario.
4. **Cesión de espacios:** aulas, salas de ensayo para danza y artes escénicas, estudios de música, platós de rodaje, platós de fotografía, aulas multimedia, Auditorio, etc.
5. **Cesión de material técnico:** equipos de cámara e iluminación, material de sonido, uso de equipos multimedia, atrezzo, etc.

El programa de Residencias Artísticas ofrece hasta **un máximo de 5 proyectos en residencia** por convocatoria.



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FECHAS CONVOCATORIA

Presentación de un **dossier de proyecto** que incluya:

1. **Resumen explicativo del proyecto** así como de sus diferentes avances y logros durante su primera etapa de desarrollo.
2. **Objetivo final** a conseguir con la realización de la Residencia Artística.
3. **Duración** prevista de la Residencia, dentro del rango ofrecido (de 1 semana a máximo 3 meses).
4. **Fechas** previstas para la realización de la residencia teniendo en cuenta que, en caso de ser concedida, las fechas definitivas serán consensuadas en función de la disponibilidad de espacios y recursos.
5. **Recursos** a solicitar y **necesidades** para el desarrollo del proyecto detalladas e indicando el posible coste de las mismas.
6. **Vídeo-pitch** (de máximo 5 min.), donde la/el artista o artistas presenten al comité de selección el origen y desarrollo del proyecto previo a su candidatura para la Residencia, y el porqué de su motivación y necesidad para beneficiarse de este programa.
7. **CV de cada artista** (donde se detalle mínimamente la obra previa producida por cada uno de ellas/os)
8. **Datos y contacto** de las/los artistas participantes.

El dossier debe estar alojado en una **carpeta Drive de acceso abierto** y el enlace a la misma se enviará, dentro de las fechas establecidas, a través de la web [taiarts.com](http://taiarts.com) en el formulario habilitado en el siguiente link: [taiarts.com/industria/tailanza](http://taiarts.com/industria/tailanza)

Todas las posibles consultas sobre la convocatoria nos encantará atenderlas a través del siguiente correo electrónico: [lanza@taiarts.com](mailto:lanza@taiarts.com)

5.



## CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Esta II Edición del programa de Residencias Artísticas TAI LANZA se registrá por el siguiente calendario:

1. Presentación de proyectos: desde el 3 de febrero 2025 hasta el 9 de marzo de 2025
2. **Resolución** de la convocatoria: se publicará a lo largo del mes de **abril de 2025**.
3. **Celebración** de la Residencia: fechas orientativas entre mayo y julio de 2025, a consensuar entre TAI y los responsables de los proyectos seleccionados.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes serán estudiadas por el Dpto. de Industria y Empleo de la **Escuela Universitaria de Artes TAI**, junto a un comité de profesionales de reconocido prestigio vinculados a cada una de las disciplinas artísticas y el tipo de proyecto presentado, que valorará:

- La **calidad** del proyecto (50 puntos sobre 100).
- La **viabilidad** para llevarlo a cabo (25 puntos sobre 100).
- La **proyección y el impacto** del objetivo final (25 puntos sobre 100).

6.





## OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES

Los residentes responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a lo siguiente:

- Desarrollar el proyecto en los **plazos establecidos** para la realización de la Residencia.
- Hacer **buen uso de las instalaciones y medios** ofrecidos, así como destinar las salas que se les asignen exclusivamente como espacios de trabajo.
- Presentar los resultados de la Residencia al finalizar (ya sea mediante representación escénica, musical, muestra expositiva, visionado de obra audiovisual o presentación acorde a la disciplina y formato artístico de la propuesta).
- Inclusión de la Comunidad TAI mediante colaboraciones (eventual participación/ayuda de alumnado TAI durante el desarrollo de la Residencia) y encuentros con el alumnado (al final de la misma).
- **Comunicación del proyecto por parte de los residentes como parte del programa TAI LANZA de Residencias Artísticas** a través de sus propios canales, así como disponibilidad para colaborar en grabaciones, entrevistas y otros materiales de promoción que desde el equipo de Comunicación de TAI sean requeridos.
- Inclusión expresa en créditos, materiales del proyecto y otras comunicaciones en diversos canales (rrss, web..) de la **mención del apoyo del programa TAI LANZA de Residencias Artísticas** junto con el logo de la escuela.
- Los/las residentes se comprometen a actualizar a **TAI LANZA** el estado de desarrollo y evolución del proyecto durante un año tras la finalización de la Residencia.

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la cancelación de la Residencia y la solicitud de la devolución del apoyo prestado.

## DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. TAI se reserva el derecho a realizar modificaciones en la presente convocatoria. En caso de que se produzcan, el documento de la Convocatoria modificado será difundido

de nuevo por los mismos canales y al mismo público al que va dirigida.

La presentación de proyectos para el Programa **TAI LANZA** de Residencias Artísticas supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases establecidas en la presente convocatoria.

INDUSTRIA Y EMPLEO  
+34 914472055 EXT. 300  
lanza@taiarts.com

8.

